

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la parte demandante allegó al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, el original de la letra de cambio por valor de \$30.000.000, en aras de proceder a remitir dicho documento al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), para evacuar la experticia ordenada. Pasa a despacho del señor juez para decidir lo pertinente.

Armenia Quindío, 15 de febrero de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00347-00

Armenia Quindío, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la experticia dactiloscópica decreta en el asunto (número de orden 035), Se ORDENA realizar el envío del título valor (letra de cambio LC-2111 3613810 del 15 de junio de 2020 por valor de \$30.000.000.) al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE, a fin de que dicha entidad realice el respectivo análisis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 03)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 025 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44103c6f1975e2a14d665c5ebfafcd52ae0c821eb400090acde427996acf48c8**

Documento generado en 20/02/2023 08:06:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>